

## DE LA PROVINCIA DE VALLAD

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas. Trimestre. .

Número sueito. 25 céntimos. Los anuncios se insertarán ai precio de 25 cents. por linea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. Ébecreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumore donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-nación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Ex-celentísima Diputación.

Las suscriciones y anuncios se servirán prévio pago adelantado.

## Seccion primera.

## PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MW. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Julio de 1886.)

Seccion cuarta.

Núm. 1303.

## COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion ha acordado señalar el dia 11 de Agosto próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del segundo trozo de la carretera provincial de San Pedro de Latarce á la de Rioseco á Toro, que comprende desde la carretera de Madrid á la Coruña á la salida de Villanueva de los Caballeros, bajo el tipo de 43.031 pesetas 10 céntimos conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por el Real decreto de 4 de Enere de 1883, en el Salon de sesiones de la Excelentisima Diputacion, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado en quien delegue, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el proyecto y presupuesto para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arreglados al adjunto modelo, consignándese en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose en un 10 por 100 al que le fuesen adjudicadas las obras para responder de su ejecucion, acompañándose á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 6 de Julio de 1886. - El Vicepresidente, Ruperto Diez.-El Secretario, Juan Callejo.

## Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de.... enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de esta provincia del dia..... de Julio último, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del segundo trozo de la carretera de San Pedro de Latarce á la de Rioseco á Toro,

que comprende de la de Madrid á la Coruña á la salida de Villanueva de los Caballeros, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 1290.

Esta Corporacion ha tenido á bien señalar el dia 28 del que rige y hora de las doce de su mañana, para que bajo la presidencia del señor Gobernador ó Diputado en que delegue, tenga lugar en el Salon de Sesiones de la Diputacion por pliegos cerrados, la subasta de los pastos naturales de los terrenos que comprende la Granja-modelo, por el precio de 428 pesetas 40 cents., durante el año económico de 1886 á 1887, con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion; no admitiéndose ofrecimient) que no cubra el tipo, siendo requisito necesario para tomar parte en la licitacion, haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 107 pesetas 10 cents., cuya cantidad quedará como depósito al que le fueran adjudicados.

Valladolid 18 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Ruperto Diez y Diez.—Juan Ca-

llejo, Secretario.

Núм. 1.308.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por orden de la Direccion general de Rentas estancadas de fecha 10 del mes último, ha sido nombrado Inspector especial del timbre del Estado en esta provincia D. Fernando García Ortin.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin oficial à fin de que las autoridades de las distintas jurisdicciones, Corporaciones, oficinas, funcionarios y particulares, no le pongan obstáculo en el desempeño de sus funciones, debiendo anunciar que el precitado Inspector

empezará á girar su visita en esta Capital, continuándola en los pueblos de la provincia el otro Inspector en ejercicio D. Isidro Quintero. Valladolid 7 de Julio de 1886.—El Delegado de Hacienda, Juan Alvarez Merinel.

Núм. 1306.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE VALLADOLID.

#### ANUNCIO.

Esta Administracion advierte á los contribuyentes de las clases no agremiadas comprendidas en la matricula de esta Capital, correspondiente al año económico de 1886-87, que dicho documento se halla de manifiesto en el Negociado de la Contribucion industrial y á disposicion de los interesados para que puedan enterarse de la cuota que les está señalada, y que los que se consideren agraviados pueden entablar su reclamacion en el término de quince dias á los efectos consiguientes.

Valladolid 7 de Julio de 1886.—El Administrador, Demetrio Perez Argüelles.

Núm. 1309.

---

# Alcaldía constitucional de Zaratan.

Se halla depositada de mi orden en esta villa una pollina que fué hallada el dia 30 de Junio á la salida del sol en el camino viejo de Bamba, jurisdiccion de esta dicha villa.

Las señas de la referida cabeza asnal son de edad dos años, pelo castaño oscuro, mohina, alzada cuatro cuartas, un poco corrida, en buen estado de carnes y esquilada como hace unos veinte dias. Lo que se hace público á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y éste, prévia justificacion de ello y abono de gastos, pasar á hacerse entrega de la misma.

Zaratan Julio 7 de 1886.—El Alcalde, Teodosio Ruiz Muñiz.

Núм. 1252.

# DEPOSITARÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

### EJERCICIO CORRIENTE DE 1885 A 1886.

MES DE AGOSTO DE 1885.

CUENTA correspondiente à dicho mes, que yo D. Dámaso Marcos, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo à lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad à lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaría de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Setiembre siguiente à saber:

CARGO.	Pesetas.
Primeramente son cargo tres mil novecientas ochenta pesetas treinta centimos, que resulta- ron existentes en fin del mes de Julio auterior, segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.°	3980:36
en 31 de Diciembre próximo pasado, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 1884 à 1885, segun aparece de la cuenta del mismo mes, último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 2 Son mas cargo treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, treinta y dos céntimos à que ascienden las cantidades ingresadas en el mes de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los diferentes conceptos que por menor expresan las 7 relaciones de Cargo que acompañan y acreditan los 64 cargarémes que he firmado, y se han expedido por la Contaduria de fondos de esta provincia, los cuales se reunirán en su dia á la cuenta general á saber:	
Por productos de las rentas y censos de la provincia, segun relacion núm. 3	» 30 16735f00 30 30 30 30 30 30 30 30 30
número 10	55·0
Por id. de enagenaciones, segun id. núm. 14	» »
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, segun relacion número 18.	601944
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1884 á 1885 para nivelar las cuentas de este mes respectivas al ejercicio corriente, segun relacion núm. 19	5651'9:
Total cargo	40436.6

#### DATA.

Son data treinta y seis mil ocho pesetas, cincuenta céntimos, satisfechas por mí en todo el mes de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones é indivíduos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las 33 relaciones de Data que acompañan y acreditan los 57 libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de fondos provinciales, que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:

O COMMUNICATION ASSET TO COMMUNICATION OF THE PROPERTY OF THE	Personal.	Material.	TOTAL.
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	Pesetus.	I esetas.	Pesetus.
GASTOS OBLIGATORIOS.	Jos. Millions las		TV:TTS
the results of an arranged to the state of t	A SECTOR		
CAPÍTULO I.—Administracion provincial.	PANCO CANO		
Satisfecho por obligaciones del Censejo y Diputacion provincial y de la Comision de examen de cuentas municipales y de Pósitos,			
segun relacion número 1	5130'76	1048(91	6179'67
Idem por obligaciones de las comisiones especiales de la provincia.	915'82	very live " make	915'82
segun relacion núm. 3	165'66	>>	165:66
que les auxilian, segun relacion núm. 4	, 499'99	»	499:99
cia, segun relacion núm. 5	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		orthyronity)
CAPÍTULO II.—Servicios generales.	o viacografia	io an Bestatep	sketonisy
Satisfecho por gastos de quintas, segun relacion núm. 7	0.80 (18. <b>)</b>	» - 1	
Idem por id. del servicio de bagajes, segun relacion núm. 8 Idem por id. de impresion y publicaciondel <i>Boletin Oficial</i> segun	3 3 2 4 5 5 7 <b>&gt;&gt;</b>	**************************************	
relacion número 9	**************************************	**************************************	**************************************
núm. 10	» »	% 698 <b>:</b> 00	% 698:00
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conserva- cion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno, segun relacion núm. 12	3448'26	*	3448'26
mero 13		*	<i>(</i>
esta capital, segun relacion núm. 14		*	***************************************
les, segun relacion núm. 15	*	»-	*
Satisfecho per contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen	on him was		»
á la provincia, segun relacion nún. 16	»	>>	3)
fondos de la provincia, segun relacion núm 17	» (4 ) (1 ) (2 ) (3 ) (4 ) (4 )	» 3 65) 241 013 b	<b>»</b>
segun relacion núm 18	» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	».	atenti»
la debida autorizacion, segun relacion núm 19	» ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	244(1)-1) <b>»</b> [3,0]	*. ***********************************
seguin relacion núm. 20	*	»	»

adjust amount markets at	Personal.	Material.	TOTAL.
The state of the s	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO VInstruccion pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, segun relacion núm. 21.  Idem por id. del Instituto de 2.ª enseñanza, segun relacion núm. 22.	487 <sup>4</sup> 9 3524 <sup>8</sup> 3	» 62'50	487'49 3587'33
Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras segun relacion núm. 23	729:16	innent in	729.16
segun relacion núm. 24	250'00	» ·	250.00
relacion número 25	2143·25 » 60·83	31'00	2174 <sup>2</sup> 5 » 60 <sup>8</sup> 3
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.		»	00,03
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, segun relacion núm. 28	468'74	<b>»</b>	468'74
numero 28	3235'48	2604'16	5839'64
Idem por id. de las Casas de Expósitos, segun relacion núm. 28 Idem por id. de las Casas de Maternidad, segun relacion núm. 28 Idem por id. de las Casas de Huérfanos (y Desamparados, segun re-	, 2215'43	187'51	2402'94
lación número 28			
Satisfecho por gastos de Cárceles, segun relacion núm. 29 Idem por id. de Establecimientos penales, segun relacion núm. 30.	» »	» »	A (1 m) (1 m
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase, segun relacion número 31	603'32	600.95	1204'27
SEGUNDA SECCION.	TAPE		
GASTOS VOLUNTARIOS.	Control of		
CAPÍTULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
Satisfecho por gastos de fundacion ó construccion de nuevos estable- cimientos de Beneficencia y de Instruccion pública, segun relacion núm. 32.	»	»´	
CAPÍTULO II.—CARRETERAS.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno, segun relacion			
número. 33	» 468'73	» 75'00	» 543'73
CAPÍTULO III.—Obras diversas.	A CALLET A	asheed I was	Arm Kin
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, segun rela- cion núm. 35.	A fire work of a land		opposited by A. A. Tab.
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.	e bayeteleles	ofacoultus aus modificate de dis	
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, segun relacion núm. 36	e de ma och be de ma och hunskide.	333.32	333:35

targer amount amount	Personal.	Material.	TOTAL.
TERCERA SECCION.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetus.
GASTOS ADICIONALES.	navilar 17 UN	THE PROPERTY OF THE	
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.	, at shoons	Pirmillation won	
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1885 segun relacion núm. 37. Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la mis-		sentar apren	**************************************
ma fecha, segun relacion núm. 38	ng norbecaul	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	The West
REINTEGROS	that ob est	Granita La Tra	
Satisfecho por dicho concepto segun relacion núm. 39	**************************************	»	
MOVIMIENTO DE FONDOS.	is Lemmiters	south ten	
Por remesa de esta Depositaría á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia, segun relacion número 40	it is all pour	6019:40	6019'40
cuentas del presente mes respectivas al del ejercicio corriente de 1885 à 1886, segun relacion núm. 41	)	»	» »
TOTAL DATA	24347'75	11660.75	36008;50
RESÚMEN.	mericanti dan makanti na s	PESETAS.	PESETAS.
Importa el CARGO			40436'62 36008'50
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Setiemb	re	roldmad shift	4428'12
CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.			
CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.		a I seditory no	
En la Depositaria de mi cargo: En el Instituto de segunda enseñanza. En la Escuela Normal de maestros En la id. id. de maestras. En la Academia de Bellas Artes En la Junta provincial de Beneficencia. En los Hospitales de Dementes y de Resurreccion. En el Hospicio Provincial.		2772'17 21'68 3 1612'75 21'52 3 3	4428'12
the state of the s			IGUAL
De manage and importante of CADCO to contile I de		.,	

De manera que importando el CARGO la cantidad de cuarenta mil cnatrocientas treinta y sies pesetas sesenta y dos céntimos y la DATA la de treinta y seis mil ocho pesetas cincuenta céntimos, segun aparece de los documentos que se enumeran en las 41 relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Agosto próximo pasado la cantidad de cuatro mil cuatrocientas veintiocho pesetas doce céntimos, en los términos que aparecen de la precedente clasificacion; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Setiembre para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender salvo error ú omision; y asi lo juro y firmo en Valladolid á veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Depositario de fondos provinciales, Dámaso Márcos.

Don Eulogio Varela Vieytes, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia.

Certifico: Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los líbros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia 31 de Julio último, cuya acta firmada por el Sr. Ordenador de pagos, por el Depositario de los fondos provinciales y por mi, se halla extendida el fólio 10 del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de pagos P. E., Victor Ahumada.

Núm. 1307.

## Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Pedrosa de Valdeporres, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### PROVINCIA DE SANTÂNDER.

De niños.

La elemental completa de Vega de Liébana, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Bustablado, con 625 id. id. La id. id. de Villasevil, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Tanos, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Santa Cruz de Bezana, con 625 id. id.

La id. id. de San Martin de Villafufre, con 625 id. id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Verriz, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Arbacegui y Guerricaez, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Ins-

truccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1886.—El Rec-

tor, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

La elemental completa de Suances, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Lamadrid, con 750 id. id. La id. id. de Selaya, con 825 id. obra pia y municipales.

De niñas.

La elemental completa de Laredo, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Notas. El nombramiento de Maestro de la escuela de Selaya corresponde al Patrono.

La escuela de Laredo está sujeta á derechos de Patronato; por esta vez corresponde hacer el nombramiento á la Administracion por no haber hecho uso los Patronos de su derecho dentro del plazo marcado en la disposicion 3.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1864.

POR CONCURSO ORDINARIO.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de San Roque de Riomiera, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Mata, con 625 id. id. La id. id. de Vejoris, con 625 id. id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de la Tejera (Carranza), con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

#### PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niñas.

La elemental completa de Alquiza, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

#### PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Ontoria la Cantera, con 562.50 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Torrepadre, con 468'75 id. id.

La id. id. de Berlangas, con 412'50 id. id. La id. id. de Ibrillos, con 325 id. id.

La id. id. de Bozeó, con 325 id. id.

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de San Martin de Toranzo, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Mogrovejo, con 450 id. id.

La id. id. de Coha, con 410.06 id. id.

La id. id. de Caloca, con 400 id. id.

La id. id. de Aldano, con 400 id. id.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Aranzazu,

con 360 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Julio de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

## Seccion sexta.

Núм. 1301.

## Regimiento Infantería de Toledo, núm. 35.

Debiendo procederse el dia 20 del actual á la venta en pública subasta de un caballo perteneciente á la Remonta de Infantería, se hace saber por medio de este anuncio para que las personas que deseen adquirirlo se presenten á las once de la mañana de dicho dia en el cuartel de San Benito de esta Plaza, que ocupa el Regimiento Infantería de Toledo, núm. 35, donde se encuentra el citado caballo, el cual será adjudicado al mejor postor.

Valladolid 6 de Julio de 1886.—Por orden del Sr. Coronel, El Alferez Secretario, Rafael Albert.

Se venden ó se arriendan, juntas ó separadas, las tierras de labrantía que en el término de Montemayor pertenecen á la señora Viuda é hijos de D. Hermenegildo Diaz.

Para tratar diríjanse á la calle de las Damas, núm. 22, en Valladolid.

#### VALLADOLID.-1886.

Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial Palacio de la Diputación.